Superintendencia de
Servicios Públicos Domiciliarios

20264203874491

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20264203874491**
Fecha**: 10/08/2026 12:32:34**

Bogotá, D.C.

Señor(a)
LUIS GABRIEL CORAL JURADO
Representante legal
EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASIS E.S.P.-ID. 734
Correo electrónico: gerenciaeaap@puertoasis-putumayo.gov.co
Puerto Asís - Putumayo

Asunto: **Requerimiento de información relacionada con la aplicación de la Resolución CRA 1032 de 2026.**

Respetado(a) Gerente o Representante Legal:

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control previstas en los artículos 79 y siguientes de la Ley 142 de 1994, adelanta el seguimiento a la implementación del nuevo marco tarifario establecido en la Resolución CRA 1032 de 2026 por parte de las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado el cual inicio su aplicación a partir del **1 de Julio del presente año**.

En el desarrollo de dichas actuaciones, y con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones regulatorias asociadas a la aplicación del nuevo marco tarifario, se insta para que remitan la siguiente información:

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones

Observación General	Datos requeridos
Evidencias del cumplimiento de las obligaciones de información previstas en la Sección 5.1.1 de la Resolución CRA 151 de 2001, compilada en la Resolución CRA 943 de 2021	Acto administrativo mediante el cual se aprobaron las tarifas Publicación en medio masivo Acta socialización con vocales y soporte de envió a la CRA.
Estudio de costos	En formato PDF y Memorias de cálculo o archivo Excel editable con el respectivo cómputo de la BCR0
Fecha de inicio de aplicación de las tarifas	Teniendo en cuenta los ciclos de facturación propios del prestador, especificar fecha real de la entrada en aplicación del nuevo marco tarifario.
Anexos	Facturas, estudios técnicos, entre otros soportes tenidos en cuenta para el desarrollo del estudio de costos.

La información remitida deberá corresponder a la utilizada para soportar la aplicación de las tarifas actualmente vigentes. Así mismo, deberá enviarse de manera íntegra, legible y, cuando corresponda, en formato editable, garantizando la consistencia entre los documentos aportados.

Para tal efecto, dicha información deberá remitirse dentro de los **cinco (5) días hábiles siguientes** al recibo de la presente comunicación, al correo sspd@superservicios.gov.co.

En el evento de que la persona prestadora ya haya dado cumplimiento al requerimiento de información técnica y documental aquí formulado, se solicita informar el número de radicado formal emitido por esta Superintendencia.

Finalizando, cabe advertir que la no atención oportuna o las respuestas evasivas por parte de los prestadores a los requerimientos que esta Superintendencia haga en uso de sus funciones establecidas en el artículo 79 de la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes, darán lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo 15, inciso 34 de la Ley 1955 de 2019.

Atentamente,

DIANA MARCELA PERDOMO
Directora Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado
Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Este documento está suscrito con firma mecánica, autorizada mediante Resoluciones Nos. 20201000057315 y 20201000057305 del 09 de diciembre y modificada parcialmente mediante Resolución No.20201000057965 del 14 de diciembre de 2020, por las cuales se adopta y autoriza el uso de la firma digital y mecánica, respectivamente, para la expedición de resoluciones, memorandos, comunicaciones, oficios y documentos relacionados con el trámite de notificaciones.

Proyectó: Wilmer Bula Torres - Profesional Especializado Grupo Grandes Prestadores de la DTGAA
Carolina Patiño García– Profesional Especializado Grupo de Grandes Prestadores DTGAA
Oswaldo Samaniego Aguilar– Profesional Grupo de Grandes Prestadores DTGAA
Lina Lucia Sánchez Mariño– Profesional Especializado Grupo de Grandes Prestadores DTGAA
Revisó: Lina María Rodríguez Pinilla – Coordinadora Grupo Grandes Prestadores de la DTGAA.
Germán Ernesto Buitrago Díaz - Profesional Especializado Grupo de Grandes Prestadores DTGAA
Revisó: Lina María Rodríguez Pinilla – Coordinadora Grupo de Grandes Prestadores – GGP – DTGAA
Natalia del Pilar Mogollón Jaramillo – Coordinadora - Grupo de Pequeños Prestadores – GPP – DTGAA